



ESTADO DE MARYLAND

Comisión de Recursos de Salud de la Comunidad
45 Calvert Street, Sala 336 • Annapolis, Maryland 21401

Larry Hogan, gobernador – Boyd Rutherford, vicegobernador
Edward J. Kasemeyer, presidente – Mark Luckner, director ejecutivo

3 de noviembre de 2021

Comisión de Recursos de Salud de la Comunidad de Maryland Preguntas frecuentes sobre Caminos para la equidad en la salud

1. ¿Existe un límite en la cantidad de solicitudes que puede presentar una misma entidad?

No, no existe un límite en la cantidad de solicitudes presentadas por una misma entidad. Sin embargo, los solicitantes deben tener en claro las diferencias entre cada propuesta que presenten.

2. ¿Es importante si un solicitante es un beneficiario actual o anterior? ¿Eso juega a su favor?

Los beneficiarios anteriores o actuales de la comisión CHRC pueden presentar propuestas si cumplen con los requisitos de elegibilidad que se establecen en la Convocatoria de Propuestas de *Pathways (Caminos)*.

3. ¿Los beneficiarios actuales califican para presentar nuevas solicitudes de subvención?

Sí, los beneficiarios actuales pueden solicitar esta subvención si su proyecto actual está en proceso de ejecución y cumple con los requisitos de presentación, y si cumplen con los requisitos de elegibilidad que se establecen en la Convocatoria de Propuestas de *Pathways*. Sin embargo, se informa a los solicitantes que la propuesta debe ser completamente separada y distinta de la subvención actual de la comisión CHRC que se está ejecutando.

4. ¿Las entidades de otros estados pueden presentar solicitudes de subvención?

Las organizaciones principales o coordinadoras de otros estados pueden presentar solicitudes de subvención si la entidad proporciona servicios principalmente a los residentes de Maryland desde lugares de servicio ubicados dentro del estado, y si la organización cumple todos los requisitos de elegibilidad que se definen en la Convocatoria de Propuestas (por ejemplo, un hospital sin fines de lucro o un prestador basado en la comunidad sin fines de lucro). La solicitud debe cumplir con la definición geográfica establecida en la Convocatoria de Propuestas, y estar claramente al servicio de los residentes de Maryland en los códigos postales identificados.

5. ¿Cómo respondería la Comisión a dos solicitudes independientes de fuentes que ofrezcan servicios complementarios en la misma área geográfica?

Los solicitantes que ofrezcan servicios complementarios en la misma área geográfica deben considerar realizar una colaboración antes de presentar solicitudes de subvención.

6. ¿Puede haber varios solicitantes de un código postal, límite jurisdiccional o área geográfica?

La Comisión considerará varias solicitudes de un mismo código postal, límite jurisdiccional o área geográfica definida que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria de Propuestas. Sin embargo, se alienta a los solicitantes a explorar asociaciones de proyectos con otras entidades calificadas dentro de las mismas áreas para evitar la duplicación de los servicios y esfuerzos para abordar las necesidades sociales y de salud más amplias de la población objetivo.

7. ¿Cuántos años de proyecto puede cubrir la presentación de una subvención?

El programa *Pathways* es una oportunidad de subvención de dos años. Los solicitantes deben presentar propuestas que reflejen un período de proyecto de dos años y una solicitud de presupuesto.

8. ¿Puede un solo programa abordar más de una disparidad en la salud?

La solicitud de subvención completa debe seleccionar e indicar de manera clara al menos una disparidad en la salud específica para la intervención, pero los solicitantes pueden seleccionar más de una disparidad.

Si se está considerando más de una disparidad en la salud, la propuesta del proyecto debe diferenciar de manera clara las estrategias e intervenciones que se utilizarán al abordar cada disparidad en la salud seleccionada.

9. ¿Los proyectos individuales deben abordar todas las metas/prioridades detalladas en la Convocatoria de Propuestas?

Se recomienda a los solicitantes que aborden todas las metas estratégicas de la Ley de Recursos de Equidad en la Salud de Maryland en sus propuestas de subvención. Estas metas estratégicas se aplicarán a todas las propuestas que se presenten.

10. ¿Cuántas subvenciones de *Pathways* se otorgarán?

La comisión CHRC tiene un total potencial de aproximadamente \$13 millones para otorgar nuevos fondos de subvención para apoyar los proyectos de *Pathways* de dos años. Las solicitudes deben incluir una propuesta de presupuesto que cubra la subvención completa de dos años, con los gastos calculados de manera anual mediante el formulario de presupuesto proporcionado por la comisión CHRC.

11. Dado que las subvenciones de *Pathways* se otorgan por dos años, ¿es necesario volver a solicitar fondos para el segundo año de la subvención?

No es necesario que los beneficiarios vuelvan a realizar una solicitud durante el período de proyecto de dos años conforme a la Convocatoria de Propuestas de *Pathways*. Sin embargo, el programa debe demostrar su desempeño y progreso hacia el cumplimiento de las metas estratégicas generales del proyecto, como se refleja en los informes habituales del estado del proyecto de los beneficiarios que presenta y revisa la comisión CHRC. Los beneficiarios que no cumplan con estos requisitos (por ejemplo, que no presenten informes completos cuando corresponda) o que no cumplan con las metas de desempeño del proyecto acordadas podrán estar sujetos a la retención de los fondos de la subvención durante el

período de subvención y podrán estar sujetos a la interrupción o finalización de la subvención. **OBSERVACIÓN:** Los beneficiarios de *Pathways* deberán solicitar una designación y subvención de la Comunidad de Recursos de Equidad en la Salud (HERC, por sus siglas en inglés) conforme a una futura Convocatoria de Propuestas de la HERC separada.

12. ¿Es necesario gastar el presupuesto completo del Año Uno antes de que finalice el año fiscal 2022 (es decir, el 30 de junio de 2022)?

No. Los fondos de la comisión CHRC son fondos especiales y no es necesario gastarlos antes de la finalización del año fiscal (30 de junio de 2022).

13. ¿Cómo se implementará la adjudicación? Una vez que se otorguen los fondos y se determinen las fechas de inicio, ¿cuánto tiempo de espera se requerirá?

Una vez que la comisión CHRC otorgue las subvenciones en la reunión de la Comisión de febrero de 2022, se informará a los beneficiarios que deben: (1) firmar el acuerdo de subvención; (2) revisar y aprobar las métricas de desempeño y el cronograma de informes de subvenciones; y (3) si lo solicita la Comisión, proporcionar un presupuesto de partida actualizado para el monto de la subvención. Se espera que los beneficiarios comiencen con la ejecución del proyecto dentro de los primeros 60 a 90 días de la adjudicación de la subvención.

14. ¿El requisito de presentar una auditoría financiera es obligatorio?

Sí, la presentación de la auditoría financiera más actualizada para la organización principal o coordinadora es obligatoria. La comisión CHRC utiliza la información financiera de los solicitantes para evaluar la solvencia financiera a largo plazo de los posibles beneficiarios y para garantizar que los fondos limitados para subvenciones públicas se inviertan en organizaciones financieramente sostenibles. Si se determina que la auditoría tiene demasiada antigüedad, el personal de la comisión CHRC se comunicará con el solicitante para solicitar una auditoría financiera actualizada. Si el solicitante no tiene disponible una auditoría financiera actual, la comisión CHRC también aceptará otra información financiera, como declaraciones de impuestos o una declaración de pérdidas y ganancias. Sin embargo, la presentación de declaraciones de impuestos o una declaración de pérdidas y ganancias en lugar de una auditoría financiera formal e independiente dará lugar a que el solicitante sea marcado como de alto riesgo.

15. ¿Es necesario que los departamentos de salud locales presenten la auditoría financiera?

No, este requisito no es necesario para los departamentos de salud locales.

16. ¿Los fondos de las subvenciones pueden cubrir los costos de abordar los Determinantes Sociales de la Salud (por ejemplo, el transporte)?

Sí, la comisión CHRC tiene como objetivo apoyar los proyectos de *Pathways* que abordan los determinantes sociales de las necesidades de salud identificadas del área geográfica o la población objetivo que se proponen. La propuesta debe ser **muy clara** respecto a cuáles Determinantes Sociales de la Salud (SDOH, por sus siglas en inglés) se abordarán, cómo se utilizarán los fondos de la subvención para abordar estos SDOH, qué disparidades de salud y resultados de salud se mejorarán al abordar estos SDOH, y cómo se medirá el impacto en

las disparidades de salud específicas y los resultados de salud. La Comisión evalúa positivamente las propuestas que utilizan un enfoque holístico para abordar los determinantes sociales de las necesidades de salud, como los trabajadores de salud basados en la comunidad, los asesores de pacientes, las asociaciones multisectoriales y los enfoques participativos basados en la comunidad. Se recomiendan las intervenciones que proponen colaboraciones con varias entidades y asociaciones basadas en la comunidad que generen sistemas de apoyo social, político o económico para abordar los Determinantes Sociales de la Salud para el área geográfica o la población objetivo que se propone.

17. ¿El presupuesto es un criterio que se tendrá en cuenta durante la revisión de las solicitudes?

Las propuestas se revisarán en función de los criterios de selección citados en la Sección 9 de la Convocatoria de Propuestas. La solicitud de presupuesto debe ser proporcional al alcance y al impacto previsto del proyecto de *Pathways* que se propone.

18. En relación con la legislación anterior aprobada por la Asamblea General, el Estado exige a la comisión CHRC que respete determinadas tarifas por costos indirectos en determinadas subvenciones financiadas por el Estado y contratos con organizaciones sin fines de lucro, ¿la Comisión aceptará las tarifas por costos indirectos que superen el 10%?

Sí, en circunstancias limitadas. De acuerdo con la Sección 2-208 del código anotado de MD, Finanzas y Adquisiciones Estatales, la comisión CHRC permitirá el reembolso de los costos indirectos a las organizaciones sin fines de lucro en una cantidad igual a la tasa que la organización sin fines de lucro ha negociado y recibido por costos indirectos conforme a una adjudicación federal directa, o de una entidad no federal basada en los principios de costos de la Subparte E de la Guía Uniforme de la Oficina de Gestión y Presupuesto (OMB, por sus siglas en inglés).

19. ¿Cuáles son los gastos permitidos efectuados como parte de los costos indirectos?

Los costos indirectos incluyen los elementos asociados con el funcionamiento de la organización en su totalidad y que benefician a más de un proyecto o programa. Los costos indirectos permitidos incluyen elementos como los sueldos del personal administrativo, el alquiler, los servicios públicos, los suministros de oficina, el seguro, etc. No se puede solicitar más del 10% del presupuesto total para los costos indirectos.

20. ¿Qué no está permitido conforme a los costos indirectos?

Las transacciones que no son en efectivo, como la depreciación, no son costos indirectos permitidos.

21. Los costos suplementarios de la nómina están limitados al 25%. ¿Se considerarán los costos suplementarios que superen el 25%?

La Comisión aconseja que la tasa suplementaria se calcule en no más del 25%. Si el beneficiario solicita más del 25%, el solicitante deberá proporcionar una justificación contundente para exceder esta cantidad. La Comisión está dispuesta a considerar las solicitudes suplementarias mayores al 25% de manera individual.

22. ¿Están disponibles como plantillas la hoja de presentación de la solicitud de subvención y los formularios de las obligaciones contractuales?

Las plantillas de la hoja de presentación de la solicitud de subvención y las obligaciones contractuales están disponibles en el sitio web de la comisión CHRC en:

<https://health.maryland.gov/mchrc/Pages/notices.aspx>

23. ¿Cuál es el límite total de páginas para las propuestas?

Se aconseja a los solicitantes que limiten la sección de propuesta del proyecto de su solicitud (como se define en la Sección 8 de la Convocatoria de Propuestas) a **25 páginas** de extensión.

24. ¿Existe una base de datos preferida para utilizar en la discusión de las métricas?

No. La comisión CHRC sugiere comenzar con los archivos de datos de salud y de los Determinantes Sociales de la Salud de uso público preparados por el Sistema de Información Regional de Chesapeake para nuestros Pacientes (CRISP, por sus siglas en inglés). Los solicitantes pueden consultar otras fuentes de datos del Estado (por ejemplo, el Programa de Seguro de Salud del Estado) y son libres de proponer otras fuentes de datos que brinden la información necesaria para identificar y caracterizar las necesidades sociales y de salud de la población objetivo previstas, siempre que estas las fuentes se describan claramente en la solicitud.

La Comisión también buscará un nivel de especificidad en el diseño del proyecto suficiente para justificar la selección de las medidas de datos que se utilizarán para demostrar el impacto de las actividades e intervenciones del proyecto en el logro de las metas estratégicas de la Ley de Recursos. Los solicitantes deben ser muy específicos respecto a qué datos se utilizarán para medir los resultados clave del proyecto antes de iniciar el proyecto, y a cómo el proceso propuesto y las medidas de resultado recopiladas durante el proyecto demostrarán el impacto de las actividades e intervenciones en comparación con los datos de referencia. El plan de trabajo del proyecto y el modelo lógico deben ser concisos y deben demostrar que el solicitante tiene la capacidad de acceder y recopilar los datos relevantes necesarios para evaluar e informar el progreso en términos de medidas específicas, bases de referencia, etc.

25. ¿Los beneficiarios pueden contratar una empresa de evaluación o un consultor externo para realizar la evaluación del programa?

Sí. Independientemente del requisito establecido en la Convocatoria de Propuestas para contratar (o formular un plan para contratar) a un empleado o contratista a tiempo completo, el solicitante puede contratar a un Colegio o Universidad Históricamente Afroamericana (HBCU, por sus siglas en inglés) en Maryland para que brinde estos servicios de evaluación.

26. ¿Existe una expectativa implícita de que los beneficiarios publiquen el impacto o el resultado de su proyecto en revistas revisadas por colegas?

No, pero la Comisión alienta a los beneficiarios a difundir sus resultados a un público más amplio. Se revisarán favorablemente los programas que presenten planes de evaluación

sólidos, la capacidad de recopilar datos y la documentación del impacto o del Retorno de la Inversión (ROI, por sus siglas en inglés) del proyecto, etc.

27. ¿El sistema CRISP puede realizar análisis estadísticos de los datos recopilados por los beneficiarios individuales durante o al final de la subvención de *Pathways*?

El sistema CRISP no puede proporcionar servicios de análisis estadístico a los beneficiarios individuales de *Pathways* durante o al final del programa. Como se indica a continuación en la Pregunta 31, la comisión CHRC puede optar por utilizar un evaluador externo para el Programa *Pathways*, pero esto sería para el análisis estadístico de los datos recopilados y agregados de los proyectos de *Pathways* basados en las variables de datos comunes proporcionadas por cada proyecto durante el período de subvención de *Pathways* de dos años.

28. ¿Se les permite a los solicitantes pedir que el sistema CRISP les proporcione datos sobre enfermedades específicas que no figuran actualmente en los archivos de datos de salud de uso público publicados en el sitio web de la comisión CHRC?

El personal de la comisión CHRC y el sistema CRISP abordarán todas las preguntas relacionadas con la disponibilidad de datos para enfermedades específicas no representadas en los archivos de datos de salud de uso público. Cuando el personal de CRISP/CHRC esté al tanto de otras potenciales fuentes de datos para una enfermedad específica, esta información se ofrecerá a los solicitantes. El sistema CRISP no se encuentra en condiciones de proporcionar un análisis adicional para los solicitantes más allá de lo que se proporciona en los archivos de datos de salud de uso público. Los solicitantes pueden utilizar datos de otras fuentes verificables, incluidos los datos cualitativos, para complementar su solicitud y mostrar disparidades en la salud.

29. ¿El sistema CRISP es capaz de proporcionar datos específicos para los residentes de subpoblaciones raciales y étnicas dentro de un área geográfica que es posible que no busquen atención en hospitales o de prestadores de atención médica comunitarios, y que es posible que no estén representados o no sean discernibles por la utilización pública de la salud o los archivos de datos de Determinantes Sociales de la Salud?

La comisión CHRC recomienda que los solicitantes comiencen su búsqueda en el nivel del código postal, mediante los archivos de datos de salud y de Determinantes Sociales de la Salud proporcionados por el sistema CRISP, en la medida de lo posible, para identificar las necesidades de las subpoblaciones objetivo propuestas, entendiendo que existen limitaciones inherentes a la fuente de datos disponible públicamente. Por este motivo, la comisión CHRC alienta a los solicitantes a buscar **asociaciones** y a **colaborar** con organizaciones basadas en la comunidad públicas o privadas sin fines de lucro que tengan una fuerte presencia y un historial de servicio confiable en estas comunidades, como los grupos de apoyo, las organizaciones religiosas, las agencias que brindan servicios para refugiados y otros servicios de reasentamiento, los proveedores de redes de seguridad y las agencias gubernamentales locales que ayudan a abordar las necesidades de estas comunidades. Estos grupos, organizaciones y agencias pueden tener acceso a datos cuantitativos y cualitativos suplementarios que ayudan a identificar mejor las necesidades específicas de las comunidades vulnerables y de difícil acceso a las que se busca servir.

30. ¿Se requieren o desean cartas de apoyo además de las cartas de compromiso o Memorandos de Entendimiento entre socios y colaboradores?

Una carta de apoyo de las partes para un Memorando de Entendimiento (MOU, por sus siglas en inglés) completo o una carta de compromiso no es necesaria como tal. Cuando una organización principal o coordinadora presenta una solicitud en nombre de una coalición de socios comunitarios, la comisión CHRC **recomienda firmemente** al solicitante principal que defina una gobernanza clara u otra estructura organizativa que garantice una línea clara de responsabilidad entre la organización principal o coordinadora y cada socio de la comunidad que proporcione servicios financiados por las subvenciones. Además, las solicitudes que demuestren proyectos que estén profundamente arraigados en soluciones basadas en la comunidad serán revisadas favorablemente por la comisión CHRC, por lo que se alientan las cartas de apoyo local, aunque no son obligatorias.

La comisión CHRC requiere que los Memorandos de Entendimiento entre la organización principal o coordinadora y los socios de la coalición o las organizaciones asociadas que brindan servicios directos o apoyo organizacional en el marco del proyecto *Pathways* se ejecuten antes y se incluyan con la presentación de la propuesta. Una carta de compromiso se consideraría una alternativa menos aceptable a los Memorandos de Entendimiento, ya que generalmente se considera que son un acuerdo menos vinculante entre las partes.

31. ¿Una organización puede servir como la principal para varias propuestas de *Pathways*?

Si una organización principal o coordinadora decide seguir este método, necesitaría demostrar claramente las capacidades y posibilidades de supervisar más de un proyecto de *Pathways* y necesitaría diferenciar claramente los proyectos entre sí en términos del alcance y el tipo de servicios, la población objetivo y el área geográfica de servicio para evitar la duplicación de esfuerzos y la combinación de fondos de subvenciones. Además, **cada** propuesta de proyecto debería cumplir con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria de Propuestas.

32. ¿Cómo se califican los fondos privados de contrapartida u otras fuentes?

La revisión de la comisión CHRC de otras fuentes de financiamiento de proyectos no es un criterio de selección diferenciado que se enumere en la Sección 9 de la Convocatoria de Propuestas y no se calificaría directamente. Sin embargo, la Convocatoria de Propuestas establece en la Sección 8.2.7 que el solicitante debe describir estrategias viables para la sostenibilidad a largo plazo que incluyan la adquisición de recursos más allá de la financiación estatal, incluida la generación de ingresos de pago por servicios o contribuciones en especies por parte de los socios locales de la comunidad y de las partes interesadas como parte de una combinación de recursos estratégicos. Por lo tanto, la inclusión y revisión de un plan de sostenibilidad se incluiría en la categoría 9.3 (B) de “Otros criterios de selección”, en la cual la comisión CHRC revisa las propuestas en cuanto a la calidad e integridad, y sería un indicador potencial de autosostenibilidad como una futura HERC. Las propuestas que presenten pruebas de otros fondos para apoyar la autosostenibilidad como una futura HERC se considerarán de manera más favorable por parte de la Comisión.

La utilización de fondos de contrapartida debe describirse claramente y diferenciarse de la subvención de la comisión CHRC en el presupuesto del proyecto propuesto. **OBSERVACIÓN:** No se requiere una cantidad o porcentaje específico de financiamiento público o privado de contrapartida.

33. ¿Cómo trabajarán los evaluadores internos contratados por los beneficiarios con el evaluador externo de la comisión CHRC para asegurarse de evitar la duplicación?

Las responsabilidades de un evaluador interno contratado por cada proyecto de *Pathways* incluirán el seguimiento de la operación, la eficacia y el impacto de cada proyecto, y la "coordinación" con la Comisión para obtener los datos, las estadísticas y los análisis necesarios para que la Comisión cumpla con los requisitos de presentación ante el Gobernador y la Asamblea General. El personal de la comisión CHRC trabajará en colaboración con los evaluadores internos, y consideramos que esta coordinación evitará la duplicación de esfuerzos a menos que haya preguntas sobre los conjuntos de datos presentados a la Comisión. Si la comisión CHRC elige utilizar un evaluador externo para el Programa *Pathways*, sería para el análisis estadístico de los datos recopilados y agregados de todos los proyectos de *Pathways* basados en variables de datos comunes proporcionadas por cada proyecto durante el período de subvención de *Pathways* de dos años.

34. Si hay varias organizaciones asociadas que coordinan juntas para trabajar en el proyecto propuesto, ¿deberíamos enumerar todas las organizaciones participantes?

Sí. La comisión CHRC recomienda que la organización principal o coordinadora identifique a **todos** los socios que tengan la intención de proporcionar cualquier servicio financiado con subvenciones o brindar apoyo sustancial al proyecto durante la planificación y la implementación. La propuesta debe presentar un plan de gestión o rendición de cuentas claro que defina el papel y las responsabilidades de cada socio del proyecto o prestador de servicios y cómo la organización principal o coordinadora supervisará estos servicios y actividades. Los solicitantes también deben describir cómo se utilizarán los fondos de la subvención en relación con los servicios prestados por cada organización asociada. Este plan debe describir qué resultados se verán afectados por las actividades de cada socio.

35. Si no somos uno de los cinco tipos de organizaciones que califican para solicitar una subvención de *Pathways*, ¿cómo podemos abordar las metas estratégicas y ser un solicitante competitivo para esta subvención?

Como se indica en la Convocatoria de Propuestas, la Ley de Recursos especifica los tipos de organizaciones que califican para solicitar y recibir una subvención del Programa *Pathways*. Los solicitantes **principales** deben ser una organización basada en la comunidad sin fines de lucro, un hospital sin fines de lucro, una institución de educación superior, centros de salud calificados a nivel federal, o una agencia del gobierno local (por ejemplo, el departamento de salud local). Sin embargo, para abordar eficazmente las metas estratégicas de la Ley y lograr un impacto significativo y medible, es necesario un enfoque colectivo de colaboración en toda la comunidad que involucre una coalición de proveedores de servicios de apoyo comunitario y atención médica, de otras organizaciones basadas en la comunidad (por ejemplo, organizaciones sociales sin fines de lucro, instituciones religiosas, organizaciones benéficas, escuelas, empresas locales), de entidades gubernamentales municipales y locales y de miembros del área geográfica propuesta. Por esta razón, la comisión CHRC **alienta**

firmemente a cada solicitante principal a adoptar un enfoque de impacto colectivo, que involucre a una amplia coalición de organizaciones comunitarias asociadas y miembros de la comunidad al desarrollar su plan de proyecto *Pathways*.

36. Si la propuesta del proyecto implica la prestación de servicios de subvención a través de una organización asociada, ¿es necesario un Memorando de Entendimiento con la organización asociada junto con la presentación de la solicitud?

Sí. Como se indicó anteriormente, la comisión CHRC requiere que los Memorandos de Entendimiento entre la organización principal o coordinadora y los socios de la coalición o las organizaciones asociadas que brindan servicios directos o apoyo organizacional en el marco del proyecto *Pathways* se ejecuten antes y se incluyan con la presentación de la solicitud de subvención completa.

La propuesta del proyecto deberá definir claramente el papel y las responsabilidades de las organizaciones asociadas en la prestación de los servicios financiados por las subvenciones. El alcance y el tipo de los servicios, y la naturaleza formal de la relación entre el solicitante principal o coordinador y las organizaciones asociadas determinarán si una Carta de Colaboración o un Memorando de Entendimiento (u otro acuerdo legal) es apropiado. Sin embargo, una carta de compromiso se consideraría una alternativa menos aceptable que los Memorandos de Entendimiento, ya que generalmente se considera que son un acuerdo menos vinculante entre las partes.

37. ¿Con qué rapidez se informará a los solicitantes si serán invitados a presentar su propuesta de subvención?

El personal de la comisión CHRC informará a los solicitantes sobre su elegibilidad para presentar su propuesta de subvención a mediados de enero de 2022.

40. ¿Los proveedores de servicios de salud mental califican para enviar una solicitud?

Sí, si el solicitante es una organización basada en la comunidad sin fines de lucro.

41. ¿Puede la comisión CHRC proporcionar información de contacto para que las HBCU exploren opciones para contratar a un evaluador?

Cuando la comisión CHRC tenga acceso a la información de contacto disponible públicamente para estas instituciones, se proporcionará a pedido.

Se alienta a los potenciales solicitantes y socios de *Pathways* a optimizar el uso de los foros de participación comunitaria programados para las próximas semanas para conectarse con otras entidades interesadas y conocer a personas de otras organizaciones comunitarias locales.

42. ¿Se permiten los incentivos que se pagan directamente a las personas de la comunidad objetivo cuando se utilizan para abordar los Determinantes Sociales de la Salud o para facilitar el acceso a los servicios sociales y de salud?

Sí, los incentivos no basados en impuestos están permitidos cuando se utilizan para las actividades o programas basados en la comunidad que ayudan a abordar las disparidades de salud y los determinantes sociales de las necesidades de salud. Los ejemplos incluyen cupones para almacenes de alimentos, pases para establecimientos que apoyen una mayor actividad física y el ejercicio, acceso al transporte, etc. Sin embargo, se deben evitar los incentivos de pago en efectivo.

43. Los gastos de la subvención permitidos pueden incluir los siguientes:

- a) Salarios y beneficios de empleo para el personal del proyecto;
- b) Honorarios de subcontratación y consultoría;
- c) Recolección y análisis de datos;
- d) Viajes, conferencias telefónicas y reuniones relacionados con el proyecto;
- e) Suministros de oficina, gastos y otros costos indirectos aprobados por la Comisión; y
- f) Una cantidad limitada de equipo esencial y mejoras menores de infraestructura requeridas para el proyecto.

Los fondos de las subvenciones operativas concedidas conforme a este subtítulo no se pueden utilizar para lo siguiente:

- a) Grandes proyectos de equipamiento o construcción;
- b) Apoyo de ensayos clínicos;
- c) Dispositivos médicos o medicamentos que no hayan recibido la aprobación de la agencia federal correspondiente; o
- d) Promoción o actividad política.

44. ¿Los gastos de capital son un uso permitido de los fondos de la subvención conforme a la Convocatoria de Propuestas de *Pathways*?

La Comisión considerará los gastos de capital razonables caso por caso cuando se solicite para respaldar las intervenciones propuestas por el solicitante para abordar y demostrar el progreso hacia el logro de las metas estratégicas de la Ley de Recursos. Sin embargo, los proyectos de construcción a gran escala (según lo determinado por el tipo y el monto del presupuesto que se propuso) no se considerarán en el Programa *Pathways*. Como se indica en la Convocatoria de Propuestas, los fondos de la subvención también se pueden gastar en una cantidad limitada de equipo esencial y mejoras menores de infraestructura requeridas para el proyecto. En cada caso, los solicitantes deberán demostrar claramente cómo el uso propuesto de la subvención se relaciona con las metas estratégicas de la Ley. Los ejemplos de gastos razonables incluyen la compra de equipo médico o dental necesario para mejorar o ampliar la prestación de servicios directos.

45. ¿Se pueden usar los fondos de la subvención de *Pathways* para realizar modificaciones en el hogar?

Como se indica en la Pregunta 44, la Comisión considerará los gastos razonables para modificaciones en el hogar (es decir, gastos de capital) caso por caso cuando se solicite para respaldar las intervenciones propuestas por el solicitante con el objetivo de abordar y demostrar el progreso hacia el logro de las metas estratégicas de la Ley de recursos.

46. ¿Qué consejo brindarían a las organizaciones más pequeñas para que encuentren de forma proactiva otras organizaciones asociadas (y las personas adecuadas con las que hablar dentro de las organizaciones asociadas) antes de las reuniones regionales?

Alentamos a las organizaciones interesadas, a los grupos comunitarios y a los miembros de la comunidad a registrarse y asistir a uno de los foros públicos regionales de *Pathways* en persona o virtuales que se llevan a cabo en octubre y noviembre, ya que estos eventos ofrecen oportunidades para que los asistentes se reúnan con representantes de los departamentos de salud locales, las agencias gubernamentales municipales y locales, los hospitales, los Centros de Salud Federales Calificados (FQHC, por sus siglas en inglés) y los prestadores de salud basados en la comunidad con el objetivo de explorar oportunidades de asociación para el proyecto *Pathways*. Además, se alienta a las partes interesadas en servir como el solicitante principal o coordinador de *Pathways* a buscar e involucrar a organizaciones comunitarias más pequeñas y socios comunitarios, los cuales podrían incluir agencias de servicios sociales sin fines de lucro, instituciones religiosas, organizaciones benéficas, escuelas y negocios locales con experiencia demostrable de trabajo en la población y las comunidades objetivo. Al realizar estos foros públicos, la comisión CHRC y el Comité Asesor de HERC permiten que las personas brinden su información de contacto y la ponen a disposición en el sitio web de la comisión CHRC después de los eventos. Sin embargo, para evitar posibles conflictos de intereses, la comisión CHRC y el Comité Asesor de HERC no pueden facilitar las conexiones entre los posibles solicitantes y las organizaciones asociadas.

47. Explicación del proceso y los requisitos para presentar la auditoría financiera, el Memorando de Entendimiento (MOU, por sus siglas en inglés) y la solicitud de subvención completa.

La auditoría financiera y la documentación de elegibilidad deben presentarse de manera electrónica a mdh.chrc@maryland.gov, a más tardar **el 7 de diciembre de 2021 a las 12:00 del mediodía**. La comisión CHRC solicita que el archivo electrónico que contiene toda la documentación de divulgación y auditoría financiera se presente como parte de la solicitud de subvención completa.

Para la presentación de la **solicitud de subvención completa**:

- a) La solicitud de subvención completa, los apéndices y los anexos deben presentarse de manera electrónica a más tardar **el 7 de diciembre de 2021 a las 12:00 del mediodía**, a mdh.chrc@maryland.gov.
- b) La comisión CHRC solicita que las secciones de Resumen Ejecutivo y Propuesta de Proyecto de la solicitud se presenten en formato MS Word (Word 2010 o posterior) **y** Adobe Acrobat pdf.
- c) También se debe enviar **una copia original impresa** de toda la solicitud de subvención completa, encuadernada con clip y con el sello "ORIGINAL" en la portada. Si los documentos son enviados a través del Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS, en inglés), el paquete debe tener un matasellos de a más tardar **el 7 de diciembre de 2021**. Si se utiliza UPS, FEDEX u otro servicio de entrega urgente, la documentación de envío debe indicar que el "paquete" fue recogido para su entrega por mensajería a más tardar al cierre de servicios (COB, en inglés) **el 7 de diciembre de 2021**.
- d) Todos los solicitantes recibirán una confirmación que indique que se ha recibido su solicitud. Asimismo, los solicitantes serán informados de cualquier omisión u otros problemas con la solicitud.